

Expediente n.º: 3039/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Considerando las competencias que le son reconocidas a esta Entidad Local en el art. 25.2.m), en materia de promoción de la cultura, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción conferida por la Ley 27/2013, de 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y de conformidad con la legislación autonómica de desarrollo (la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano), así como en materia de desarrollo de las asociaciones, reconocidas por los arts. 72 LBRL, 232 Real Decreto 2568/1986, y 142.3 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana.

Considerando la ordenanza relativa a las bases reguladoras concesión subvenciones a asociaciones y entidades no lucrativas para la realización y fomento de actividades festivas, del Ayuntamiento de Alcàsser. (BOP Valencia nº 236, de 10 de diciembre de 2018), así como las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2024.

Considerando la Providencia de la Alcaldía, de fecha 8 de octubre de 2024 (CSV WKHXRSPZRHJXMCWFSKPX3WTYA), por la que ante el inicio del expediente para la concesión de subvenciones en materia de fomento de actividades festivas para el año 2024, mediante su convocatoria, conforme al Anexo a la misma.

Visto que en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento para el ejercicio 2024 se ha dotado crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la convocatoria de la presente subvención.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría, de fecha 16 de octubre de 2024 con Cód. Validación: 64XG5SWQYPWF9ZWHTHH9PAMQX.

Considerando la propuesta formulada por la Alcaldía, de fecha 16 de octubre de 2024 (CSV 9GTHZPQHRPKNP3RLZ2JPFLQ6S)

Considerando el informe de fiscalización de la Intervención municipal, de fecha 17 de octubre de 2024 (CSV 3KGD5WESKXT3JQTA7D3WC9TJS)

Atendiendo a todo lo puesto de manifiesto, por medio del presente, RESUELVO:

PRIMERO. Autorizar, aprobando el gasto por importe de 12.500´00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 3380-48200, del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de 2024, para hacer frente a las obligaciones que se puedan derivar de la correspondiente convocatoria.

SEGUNDO. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones a asociaciones y entidades no lucrativas para la realización y fomento de actividades festivas, en el ejercicio 2024, con el contenido recogido en la propuesta formulada por la Alcaldía, de fecha 16 de octubre de 2024 (CSV 9GTHZPQHRPKNP3RLZ2JPFLQ6S).

TERCERO. Hacer pública la presente convocatoria de subvenciones mediante la publicación de su extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (BOPV), por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Tablón de edictos municipal.

CUARTO. Nombrar como responsable de estas subvenciones a efectos de facilitar toda la información necesaria para su remisión a la BDNS al Concejal de fiestas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

